

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 46/2017

Autoriza al alumno Marco Antonio Barrera Sandoval de la Carrera de Ingeniería Comercial, a inscribir y cursar las asignaturas que se indican.

VISTO:

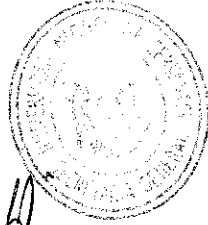
- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.


RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial, para inscribir y cursar las asignaturas que se indican, sin haber aprobado el requisito requerido.

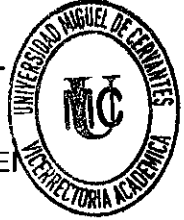
Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Marco Antonio Barrera Sandoval	13.925.086-9	- Álgebra	- Auditoría

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Septiembre de 2017




MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaría General


FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Administración y Negocios
Interesados(as)

